



XX

JORNADAS DE
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS - UNNE

2024

*2 décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes*



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



XX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas

UNNE

2024

Dos décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes

Corrientes - Argentina



Dirección General
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación
Esp. Martín M. Chalup
Abg. M. Benjamin Gamarra

Asistentes – Colaboradores
Lic. Agustina M. Bergadá

Edición
Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 • C.P. 3400
Corrientes • Argentina

Villegas, Mario R.

XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; Martín Miguel Chalup ; compilación de Martín Miguel Chalup ; Mauro Benjamín Gamarra ; coordinación general de Lorena Gallardo ; director Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; prólogo de Claudia Diaz. - 1a edición especial - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-6623-05-8

1. Legislación. 2. Normas. 3. Regulación. I. Chalup, Martín Miguel, comp. II. Gamarra, Mauro Benjamín, comp. III. Gallardo, Lorena, coord. IV. Villegas, Mario R., dir. V. Gallardo, Lorena, dir. VI. Diaz, Claudia, prolog. VII. Título.

CDD 340

LA MEDIACIÓN COMO MECANISMO DE ACCESO A JUSTICIA DE LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS TRANS

Vigay, Maria C.; Alcaraz, Ariel A.

profesoracristinavigay@gmail.com

RESUMEN

En este trabajo nos proponemos analizar la conveniencia de la participación de los niños, niñas y adolescentes trans en el proceso de mediación como forma pacífica y menos invasiva de resolución de conflictos, como así también, incorporar el enfoque de género y diversidad en la Mediación, con el objetivo de promover una cultura de respeto democrático por la diversidad sexo-afectiva y de género, basado en la igualdad, que permitan un acceso efectivo a Justicia de las infancias y adolescencias trans, garantizando la inclusión y el ejercicio pleno de sus derechos.

PALABRAS CLAVE

Inclusión, diversidad, identidad de género

INTRODUCCIÓN

La mediación, como método alternativo de resolución de controversias, ha logrado conquistar un espacio valioso en el ordenamiento jurídico y esto se debe –entre otras cosas- a que satisface los estándares convencionales de derechos humanos, particularmente los de acceso a la justicia. (Turco, 2020, párr. 1). El acceso a la justicia es un principio básico del Estado de Derecho. Sin acceso a la justicia, las personas no pueden hacer oír su voz, ejercer sus derechos, hacer frente a la discriminación o hacer que rindan cuentas los encargados de la adopción de decisiones.

Las personas Trans, -término que alude a aquellas personas que denotan un convencimiento de pertenencia a un género distinto al de su sexo de asignación biológica y de crianza-, están incluidas dentro de los denominados grupos vulnerables, esto es así por cuanto las mismas se encuentran entre los miembros más pobres y más marginalizados de la sociedad.

Muchos niños, niñas y adolescentes tienen un comportamiento variante respecto a las normas y roles de género impuestos socialmente para su sexo biológico que, en ocasiones, generan rechazo en su entorno y en la propia familia, provocando la estigmatización y exclusión de aquellos. (Eymann, et al., 2022).

Incluir la Mediación y el espacio de escucha como resolución alternativa a los múltiples conflictos derivados de la diversidad de género de estas personas y que involucra a las familias como actores primarios en las mencionadas controversias, amplía la gama de respuestas a la discriminación, violencia y delitos por razón de identidad de género.

La pregunta que nos hacemos en este punto por tanto es, si la participación activa de los niños, niñas y adolescentes Trans es o no recomendable para maximizar el resultado positivo del proceso y si nuestra legislación actual, de ser factible esta posibilidad, lo permite dando pleno respeto del principio de interés superior del niño o

niña, como eje vertebral en todo ámbito de cuestiones que tengan relación con los intereses de las infancias y adolescencias.

MÉTODOS

El presente trabajo se llevó a cabo principalmente a través del análisis crítico de material bibliográfico. Se realizó, además, el estudio de normativa nacional e internacional.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La mediación tiene una importancia determinante en las relaciones de familia, principalmente teniendo en cuenta la gran cantidad de conflictos, que repercuten no solo en el ámbito jurídico, sino con mayor relevancia, por las consecuencias que se derivan en el ámbito socio afectivo de los miembros del núcleo familiar, y con mayor atención, en los niños, niñas y adolescentes. (Alarcón Cañuta, 2015, pág. 13) En el caso en cuestión, las infancias y adolescencias trans son las protagonistas de los conflictos que se pueden suscitar, lo que implica poner el foco en el derecho de éstos a ser oídos y su participación activa en el proceso de mediación.

A nivel normativo existen instrumentos que brindan protección a las personas LGBTIA+ (lesbianas, gay, bisexual, trans, intersex, entre otras). En materia internacional, en 2006 se redactaron los Principios de Yogyakarta, que orientan y guían a los Estados, promoviendo derechos específicos de estas personas.

A nivel interno, en Argentina, fue sancionada la ley 26.743 en el año 2012 denominada Ley de Identidad de género que implicó un cambio de paradigma en la mirada de las identidades incluyendo expresamente también a las infancias y adolescencias trans.

Sabemos que la familia constituye el primer espacio de interacción y aceptación de las infancias, es allí donde el entorno influirá primordialmente en el desarrollo de estos/as niños/as por lo cual el

acompañamiento será fundamental. No es precisamente lo trans lo que lleva a estar mal a un/a niño/a, sino los actos de vulneración y no reconocimientos constantes, los que quebrantan su formación como persona. Contrariamente, cuando se permite a un niño/a o adolescente transitar social y legalmente en sus espacios, escuchando su voz, se logra un proceso de crecimiento sin cargas negativas ni rechazos sociales. En este sentido el rol de la Familia cobra gran relevancia.

Incluir la Mediación como resolución alternativa a los múltiples conflictos que pueden vivenciar las infancias y adolescencias trans en su entorno familiar y social implica ampliar las respuestas a las discriminaciones y violencias a las que están expuestas por razón de su identidad de género. Esta inclusión debe necesariamente ir acompañada del enfoque de género, por cuanto con esto se pretende evidenciar las relaciones de poder entre los géneros y las desigualdades que producen y de esta manera brindar un marco de acción para sus intervenciones.

Estamos ante un cambio de paradigma en la interpretación de la diversidad de género. La transición se produce en un contexto sociohistórico de comprensión de lo trans. Tratada durante décadas como una enfermedad mental, la diversidad de género pareciera estar impregnada de un nuevo significado. Este cambio de paradigma permite visibilizar también la diversidad sexual y de género existente en las infancias y adolescencias.

En la mayoría de los casos, existe un rechazo en el ámbito familiar y social respecto a la identidad de género del niño, niña y adolescente en razón de estereotipos, imaginarios y adulto-centrismos. Es por esto que resulta de fundamental importancia el ser escuchado/a y reconocido/a, sin derribar por completo las estructuras del género binario, provenientes de una estructura sexual de géneros reguladora de todas las relaciones sociales. (Alvarado, 2021)

Entendemos que la mediación es un proceso para la paz entre las personas, entre los integrantes de una familia, entre los miembros de la sociedad. Partimos del entendimiento que es la familia la destinataria tanto del conflicto como del impacto. (Rossin, 2012, pág. 7)

Hay coincidencia entre diferentes autores en cuanto a la participación de los niños, niñas y adolescentes en aquellos casos en los que se tratarán temas cuya decisión o resolución traerá cambios en sus vidas. Es, por lo tanto, a nuestro entender, indispensable abordar, en estos casos, desde la Mediación, teniendo en cuenta que los conflictos que pudieran derivar de la identidad de género de niñas y adolescencias trans tendrán un impacto real y directo en sus vidas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alarcón Cañuta, M. (2015) *Conveniencia de la participación de los niños en el proceso de mediación*. Universidad Católica de Temuco.

Alvarado, S. (2021) *Análisis sobre los procesos de conflicto y tensión presentes en la transición social de género de niños, niñas y adolescentes (NNA) trans, desde la perspectiva de diferentes familiares vinculados/as a estos/as*. Revista perspectivas N°37. En línea pp. 13-48 DOI: 10.29344/07171714.37.2728

Eymann A, Bellomo MM, Krauss M, Soto Pérez AR, et al. (2022) *Exploración de las percepciones de género en adolescentes*. <http://dx.doi.org/10.5546/aap.2022.240>

Markus, M. y Paulero, R. (2021). *Perspectiva de género y mediación*. *Revista de Mediación*.

Rossin, S. (2012) Infancia. ¿Para qué sirve la voz? Participación de los niños, niñas y adolescentes en el proceso de mediación. *Revista Sistemas Familiares*. Año 28.

Turco Mariam. (2020). Mediación y el derecho humano de acceso a la Justicia. *Revista Comercio y Justicia*.

EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN

Derechos Humanos / Sujetos Vulnerables

FILIACIÓN

AUTOR 1: Docente Investigador - PI 23G002 SGCyT-UNNE

AUTOR 2: Docente Investigador - PI 23G002 SGCyT-UNNE